



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Pago saldo Peña - EX-2025-00018624- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La solicitud presentada por el Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, correspondiente al pago del saldo por la ejecución de la mano de obra para el arreglo del sistema cloacal del Edificio Ciencias II, según IF-2025-00042402-UNC-PIS#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2025-59-E-UNC-DEC#FCQ se dispuso el pago del 50% de la factura C/00003-00000077 emitida por el proveedor PEÑA OMAR DAVID CUIT: 20-25455334-5, referida al gasto mencionado ut- supra

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago del saldo de la factura C/00003-00000077, emitida por el proveedor PEÑA OMAR DAVID CUIT: 20-25455334-5, por la suma de \$460.000,00 (Pesos Cuatrocientos Sesenta Mil con 00/100), referida al gasto mencionado ut- supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con fondos PROFOIN Infraestructura – Mantenimiento y reparaciones edilicias.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

